



# Asamblea General

Distr. general  
6 de junio de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 124 del programa

### Dependencia Común de Inspección

## Observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Participación y cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas”

### Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir para el examen de los miembros de la Asamblea General las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Participación y cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/99/6).

## I. Introducción

1. El informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre la participación y la cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas fue propuesto inicialmente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Se incluyó en el programa de trabajo de la DCI correspondiente a 1999 a raíz de la nueva relación que está estableciéndose entre el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado.

## II. Observaciones generales

2. El informe de la DCI, en el cual se aborda una cuestión cada vez más importante para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, constituye una contribución oportuna. De hecho, en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en abril de 1999, el CAC

destacó que el sistema debía establecer asociaciones multidimensionales con el sector privado para ayudar a los países en desarrollo a aprovechar las oportunidades que les ofrecía la mundialización corriendo el menor riesgo posible. Por otra parte, el Secretario General ha declarado que las Naciones Unidas necesitan a las empresas como promotoras de la cooperación internacional, la inversión, el comercio y los mercados abiertos para promover el desarrollo invirtiendo en los países en desarrollo y transfiriéndoles tecnología y como interlocutor del diálogo sobre cuestiones socioeconómicas y cuestiones conexas. Establecer y mantener un diálogo provechoso con las empresas privadas y lograr que éstas participen en la labor del sistema de las Naciones Unidas son objetivos difíciles de alcanzar. Para conseguirlos hace falta prestar una atención agudizada y sostenida a las distintas culturas y a los posibles conflictos de intereses. Así pues, al emprender actividades de asociación, hay que tener debidamente en cuenta la necesidad de encomendarlas a un número suficiente de

recursos humanos especializados. Es fundamental que el sistema adopte enfoques complementarios. Resulta indispensable lograr una comprensión común de los objetivos que entrañe la iniciativa del Secretario General y de las oportunidades que brinda por medio del pacto mundial con la empresa.

3. Los miembros del CAC destacan que, en el logro de un pacto o entendimiento con el sector privado, debería hacerse hincapié en la dimensión de desarrollo de la asociación, y deberían participar activamente otros asociados, como distintos niveles de gobierno, autoridades municipales, parlamentarios, sindicatos y organizaciones no gubernamentales. La dimensión de desarrollo debería desarrollarse, entre otras cosas, sobre la base de los programas de acción convenidos por la comunidad internacional en la serie de conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990.

4. Los inspectores de la DCI describen la frecuencia y la amplitud cada vez mayores de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado, definido como los miembros de la comunidad empresarial (desde las empresas pequeñas a medianas hasta las empresas multinacionales, incluido el sector no estructurado) y sus representantes (algunos de los cuales tal vez representen a asociaciones sin fines de lucro, como las cámaras de comercio o las fundaciones filantrópicas). La Dependencia afirma que las asociaciones entre las Naciones Unidas y el sector privado no deberían limitar su objetivo a movilizar recursos, sino que también deberían alentar al sector privado a adoptar los valores de las Naciones Unidas, a encauzar las inversiones hacia los países menos adelantados y a promover una base de apoyo más firme para la Organización en su conjunto.

5. Existe actualmente en el sistema de las Naciones Unidas una considerable diversidad tanto en los reglamentos y prácticas que rigen la cooperación con las entidades del sector privado como en los enfoques que determinan la forma en que los fondos, programas y organismos interactúan con el sector privado para aumentar al máximo los beneficios protegiéndose a la vez de los riesgos inherentes.

6. En el presente informe se hace una serie de recomendaciones para lograr una mayor transparencia y responsabilidad y evitar la influencia indebida de grupos de intereses especiales, al tiempo que se promueven otros vínculos entre las Naciones Unidas y las entidades del sector privado. Los miembros del CAC

acogen con beneplácito el informe y su útil análisis de las oportunidades y los riesgos. También subrayan la utilidad del material de referencia que se anexa al informe, como el cuadro comparativo de las directrices de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que constituye una lista útil de prácticas eficaces.

### III. Observaciones concretas sobre las recomendaciones

#### Recomendación 1

**Las organizaciones participantes deberían establecer objetivos y expectativas realistas para su alianza con el sector privado. Dichos objetivos y expectativas deberían enunciarse claramente y hacerse públicos, quizá mediante la adopción de un documento estratégico sobre esta cuestión preparado por las respectivas secretarías y aprobado por los órganos rectores (véase el capítulo II, párrs. 22, 23 y 25).**

7. Los miembros del CAC aprueban esta recomendación, observando que la colaboración con el sector privado debería ajustarse a los principios fundamentales y a los objetivos estratégicos y operacionales, así como a los métodos de trabajo y a las bases de apoyo particulares de sus respectivas organizaciones. En este contexto es especialmente importante adoptar un enfoque equilibrado en la colaboración con las entidades del sector privado de los países desarrollados y en desarrollo. Los objetivos y las expectativas de las asociaciones deberían ajustarse totalmente a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

#### Recomendación 2

**Las secretarías de las organizaciones participantes deberían: a) aplicar programas de proyección exterior dirigidos al sector privado; b) designar un centro de coordinación, o cuando menos designar dependencias fácilmente accesibles, para responder a las necesidades de información y asistencia de los círculos empresariales (véase el capítulo II, párrs. 26 a 28).**

8. Los miembros del CAC apoyan la orientación general de la recomendación. Observan que, en todo el sistema se están aplicando medidas adecuadas e iniciativas pertinentes, como los programas de proyección

exterior, para atender a necesidades concretas y a objetivos programáticos específicos, que varían según las organizaciones. Reconocen al mismo tiempo que varias iniciativas de sectores concretos requieren la cooperación entre distintas organizaciones y apoyan las actividades conjuntas de proyección exterior en esos casos. Los miembros del CAC están de acuerdo con la recomendación de que se establezcan centros de coordinación para las cuestiones relacionadas con el sector privado como medio adicional de lograr una mayor coherencia y colaboración dentro del sistema y para facilitar el intercambio de experiencias. Se siguen fomentando los enfoques comunes, por ejemplo mediante actividades de capacitación a nivel de todo el sistema apoyadas por la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en su programa de colaboración con el Prince of Wales Business Leaders Forum.

### Recomendación 3

**Las organizaciones participantes deberían: a) velar por la presencia de representantes de las Naciones Unidas en los acontecimientos empresariales de interés y organizar encuentros conjuntos; b) fomentar la participación más amplia posible del sector privado en sus actividades pertinentes, prestando especial atención a las empresas (y sus asociaciones) con base en países en desarrollo o en países en transición (véase el capítulo II, párr. 28).**

9. Los miembros del CAC apoyan en general esta recomendación, que es acorde con las prácticas vigentes, en la inteligencia de que la participación del sector empresarial en las actividades del sistema de las Naciones Unidas debería llevarse a cabo de conformidad con las normas vigentes. Los miembros del CAC acogen con beneplácito el acento que pone en la participación de las empresas (y sus asociaciones) de los países en desarrollo o los países en transición.

### Recomendación 4

**El grupo de trabajo establecido por el Grupo Superior de Gestión del Secretario General debería elaborar directrices sobre las relaciones con el sector privado y velar por que esas directrices se distribuyan sin demora en la Secretaría, así como en los fondos y programas. Esas directrices deberían aprovechar la importante labor que han realizado a**

**ese respecto algunos fondos y programas (véase el capítulo III, párr. 85).**

10. Los miembros del CAC toman nota de que, con arreglo a esta recomendación, un grupo de trabajo establecido por el Grupo Superior de Gestión del Secretario General elaborará directrices sobre las relaciones con el sector privado, las cuales, según se prevé, serán de carácter genérico y tendrán por objeto promover la coherencia en los enfoques de la relación con el sector privado. Podrían servir de puntos de referencia generales, pues los diversos mandatos y actividades de las organizaciones quizás exijan que se determine una orientación más concreta para cada una. Al mismo tiempo, los miembros del CAC apoyan enérgicamente los esfuerzos de su mecanismo subsidiario, por ejemplo el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y Operaciones (CCCPD), por facilitar enfoques comunes sobre el terreno mediante el sistema de coordinadores residentes. Están de acuerdo en que es necesario que el CCCPD elabore directrices comunes a todo el sistema sobre la colaboración sobre el terreno entre los equipos en los países y el sector empresarial en el contexto amplio de las actividades operacionales del sistema.

### Recomendación 5

**Los organismos de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían adoptar un conjunto de directrices, teniendo en cuenta la labor realizada por el grupo de trabajo mencionado en la recomendación 4. Esas directrices deberían incluir una declaración de principios, así como una descripción de los procedimientos en que hayan de basarse las relaciones con el sector privado (véase el capítulo III, párrs. 63 a 72 y 79 a 82).**

11. Aunque apoyan la recomendación anterior, los miembros del CAC consideran que las directrices internas de las organizaciones participantes deben referirse, entre otras cosas, a las condiciones para la utilización del nombre y el logotipo de la organización, así como la aceptación de contribuciones voluntarias y obsequios de fuentes no gubernamentales, incluidas las empresas. Los miembros del CAC convienen en que las directrices internas deberían basarse en el marco y los enfoques comunes dimanados de las actividades del grupo de trabajo, así como del CCCPO, al que se hace referencia en las observaciones sobre la recomendación 4. En las directrices debería velarse por que las actividades del donante de que se trate sean compatibles con

los mandatos de las organizaciones de las Naciones Unidas y los principios de su Carta y por que no se perciba ningún interés comercial directo o indirecto del donante en la actividad que ha de financiarse.

## Recomendación 6

**Las Naciones Unidas deberían examinar medios para velar por la aplicación de la regla 101.6 del Reglamento del Personal, incluida la viabilidad de establecer reglas relativas a las declaraciones de la situación financiera (véase el capítulo III, párrs. 73, 74 y 81). Otras organizaciones participantes deberían examinar también si sus respectivos reglamentos y estatutos del personal bastan para garantizar que los funcionarios no mantengan intereses financieros en empresas comerciales con las que esté previsto establecer una asociación.**

12. Los miembros del CAC aprueban la recomendación y subrayan la necesidad de velar por que se preste apoyo a los enfoques a nivel de todo el sistema mediante actividades de los mecanismos interinstitucionales pertinentes. En ese contexto, observan que en 1999 y 2000 el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) colaboró con la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y los órganos del personal sobre la actualización del informe de 1954 de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional titulado "Normas de conducta en la administración pública internacional". En su 51º período de sesiones, celebrado en Viena en abril de 2000, la CAPI decidió informar a la Asamblea General de que había aprobado el texto de las Normas, a la espera de las observaciones de los asesores jurídicos de las organizaciones, y decidió además presentar las Normas a la Asamblea General y a las organizaciones del régimen común.

## Recomendación 7

**Las oficinas interesadas de todas las organizaciones participantes deberían acelerar los procesos internos y establecer plazos concretos, en el marco de las normas y reglamentos existentes, para velar por que los procedimientos burocráticos y la acción en las respuestas no desalienten las iniciativas del sector privado (véase el capítulo III, párrs. 76 a 78 y 80).**

13. Los miembros del CAC apoyan la orientación general de esta recomendación. A ese respecto llaman la atención sobre el efecto previsto de diversas medidas de reforma adoptadas o de iniciativas de transformación orgánica en curso, en particular en lo relativo a la mayor delegación de autoridad, la descentralización y las actividades de movilización de recursos en el plano local. Además, reconocen la necesidad de fomentar la capacidad de gestionar con eficacia los enfoques de asociación y, a ese respecto, toman nota de la importante función de los centros de coordinación y del apoyo que podría prestarse mediante la capacitación a nivel de todo el sistema a cargo de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas.

## Recomendación 8

**Deberían establecerse mecanismos adecuados para el intercambio de información y mejores prácticas en lo que se refiere a las relaciones con el sector privado, recurriendo de la forma en que convenga a la estructura del CAC, para velar por la coherencia de las políticas y la armonización de los procedimientos pertinentes en todo el sistema de las Naciones Unidas (véase el capítulo III, párrs. 65, 70 y 84 a 87).**

14. Los miembros del CAC apoyan plenamente esta recomendación y subrayan la importancia de que se intercambie la información pertinente sobre las mejores prácticas en la colaboración con el sector privado. Reconocen que el sitio principal en la Web ([www.un.org/partners/business](http://www.un.org/partners/business)) establecido con el apoyo y los aportes de un gran número de entidades y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, constituye la plataforma común necesaria para el intercambio sistemático de información y experiencia. Los miembros del CAC apoyan las actividades encaminadas a aprovechar cabalmente el potencial del sitio común en la Web y convienen en promover los aportes adicionales necesarios. Apoyan en particular las medidas encaminadas a mejorar el sitio en la Web mediante la incorporación de información que refleje la experiencia adquirida, lo cual debería llevarse a cabo con la participación de los mecanismos interinstitucionales interesados del mecanismo del CAC y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas. Observan que el sitio común en la Web servirá también de portal para acceder a las secciones pertinentes de los sitios de las organizaciones participantes. Los miembros del CAC

convienen además en que es necesario promover una mayor coherencia normativa y armonizar los procedimientos pertinentes en todo el sistema. A su juicio, ello debería lograrse mediante la plena participación de los mecanismos interinstitucionales competentes, haciendo particular hincapié en las actividades encaminadas a promover una mayor coherencia y enfoque comunes sobre el terreno.

---